

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

HECHO RELEVANTE

Banco Sabadell comunica que va a proceder a la amortización total anticipada del saldo nominal vivo de cada una de las siguientes Emisiones de Cédulas Hipotecarias (las Emisiones), cuyo único titular es Banco Sabadell:

ISIN	Denominación	Saldo Nominal Vivo (MM€)
ES0413860380	Cédulas Hipotecarias III/2014	1.000
ES0413860562	Cédulas Hipotecarias III/2016	1.000
ES0413860612	Cédulas Hipotecarias II/2017	2.000
ES0413860638	Cédulas Hipotecarias IV/2017	2.000

La amortización total de las Emisiones se realizará con fecha efecto 29 de diciembre de 2017 por el valor nominal y los intereses devengados desde la última liquidación, con sujeción a los términos y condiciones de los folletos informativos aprobados e inscritos en el correspondiente registro oficial de la CNMV.

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Alicante, a 22 de diciembre de 2017